

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3798 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	DNI/CIF	LOCALIDAD	ACTA	EUROS
JOAQUÍN QUIÑONERO REINALDO	23156413-J	LORCA	2698/04	18.003.-
ANDRÉS ANTOLINO TOVAR	48398659-N	ALCANTARILLA	23/05	300,52.-
ANA I. DUARTE SOSA	X-1001466-T	MONTEAGUDO – MURCIA	130/05	18.003.-
RAÚL O. QUICHIMBO CORAIZAGA	X-3874594-Z	SAN PEDRO DEL PINATAR	131/05	300,52.-
Mª ÁNGELES GUIRAO ORTEGA	22443990-S	MURCIA	136/05	600.-
MATEO PÁRRAGA PÁRRAGA (PUB RECHON)	27450995-N	BULLAS	138/05	3.005,06.-
MATEO PÁRRAGA PÁRRAGA (PUB RECHON)	27450995-N	BULLAS	139/05	12.020,26.-
<u>Inspección Provincial de Gerona:</u>				
SIGLHOGAR XXI, S.L.	B-73143356	MURCIA	44/05	901,56.-
<u>Inspección Provincial de Alicante:</u>				
DOMINGO LÓPEZ GÓMEZ	26486645-Y	FUENTE ÁLAMO	41/05	3.006.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de QUINCE días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 72)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

3799 Notificación.

Numero Acta: 1/2003002377
 Expediente: S/2003000975
 F. Resol.: 26/01/2005
 Nombre Sujeto Responsable: Construcciones y Reformismo Gaudí, S.L.
 N.º Patr/S.S.: 30/108706434
 N.I.F./D.N.I.: B-73129736
 Domicilio: Marqués de Ordoño, 24
 Municipio: Murcia
 Importe: 300,52
 Materia: Seg. Social
 N.º de actas por página: 1

N.º de actas de S. Soc.: 1

N.º total de actas: 1

Importe Seg. Social: 300,52.

Importe Total: 300,52.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso de alzada agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 71)